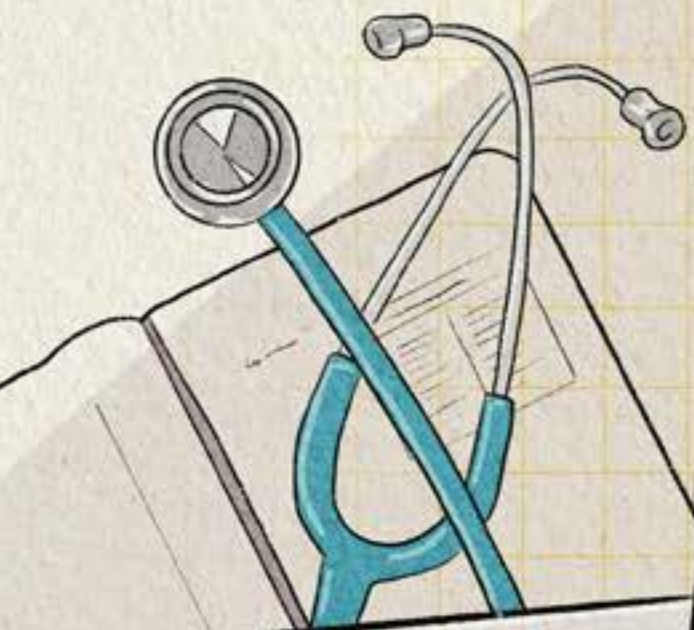


Acceso a protección social



Acceso a la salud

Cuidar nuestra salud y la de nuestras familias es esencial, especialmente cuando estamos en un lugar nuevo y necesitamos estabilidad. Desde que llegué al Perú, entendí que conocer las opciones de salud disponibles es esencial para garantizar nuestro bienestar y poder afrontar cualquier situación médica que se presente. En esta sección, te comparto todo lo que he aprendido sobre los servicios de salud en el país, desde los seguros que puedes obtener hasta las experiencias que he vivido accediendo a ellos.



Acceso al SIS

El SIS es un seguro de salud que ofrece cobertura gratuita o de bajo costo a personas peruanas y extranjeras residentes en el Perú que no cuenten con otro seguro de salud vigente.

Este seguro cubre desde atenciones médicas básicas hasta procedimientos más complejos, así como medicamentos, procedimientos, operaciones, insumos, bonos de sepelio y traslados de emergencia.

La cobertura varía según el plan de seguro. Actualmente, existen cinco planes de seguro SIS a los que te podrías acoger:

A **SIS Gratuito:** para personas en pobreza extrema, pobreza, madres gestantes, niños menores de 5 años, bomberos, entre otros grupos incluidos por norma.

B **SIS para Todos:** para personas que no cuentan con un seguro de salud, independientemente de su condición económica.

C **SIS Independiente:** para cualquier personas nacional o extranjera a un bajo costo.

D **SIS Microempresa:** para los propietarios de microempresas que deseen afiliar a sus trabajadores y sus derechohabientes.

E **SIS Emprendedor:** para trabajadores independientes que no tengan empleados a su cargo (como peluqueros, modistas, gasfiteros, etc.).



Si quieres conocer más sobre la cobertura de cada uno, consulta [aquí](#).

¿Cómo puedes acceder al SIS para Todos?

Los requisitos generales para acceder al SIS para Todos son estos:

La cobertura varía según el plan de seguro.

- ☐ contar con tu DNI o CE vigente
- ☐ no contar con otro seguro de salud con cobertura Plan Esencial de Aseguramiento en Salud (PEAS) (registrado en la Superintendencia Nacional de Salud - SUSALUD)

La afiliación al SIS se puede realizar de manera presencial o virtual a través de las siguientes opciones:

- **Presencial:** Acude a cualquiera de las oficinas del SIS a nivel nacional. Puedes consultar la lista de oficinas [aquí](#).



- **Por WhatsApp o correo electrónico:** Envía un mensaje de WhatsApp al número (+51) 941 986 682 o un correo a sis@sis.gob.pe con tu nombre, número de DNI o CE, fotos de ambas caras del documento, número de celular, dirección de residencia actual y correo electrónico.

- **A través del sitio web:** Ingresa al sitio web para afiliarte de manera virtual [aquí](#).

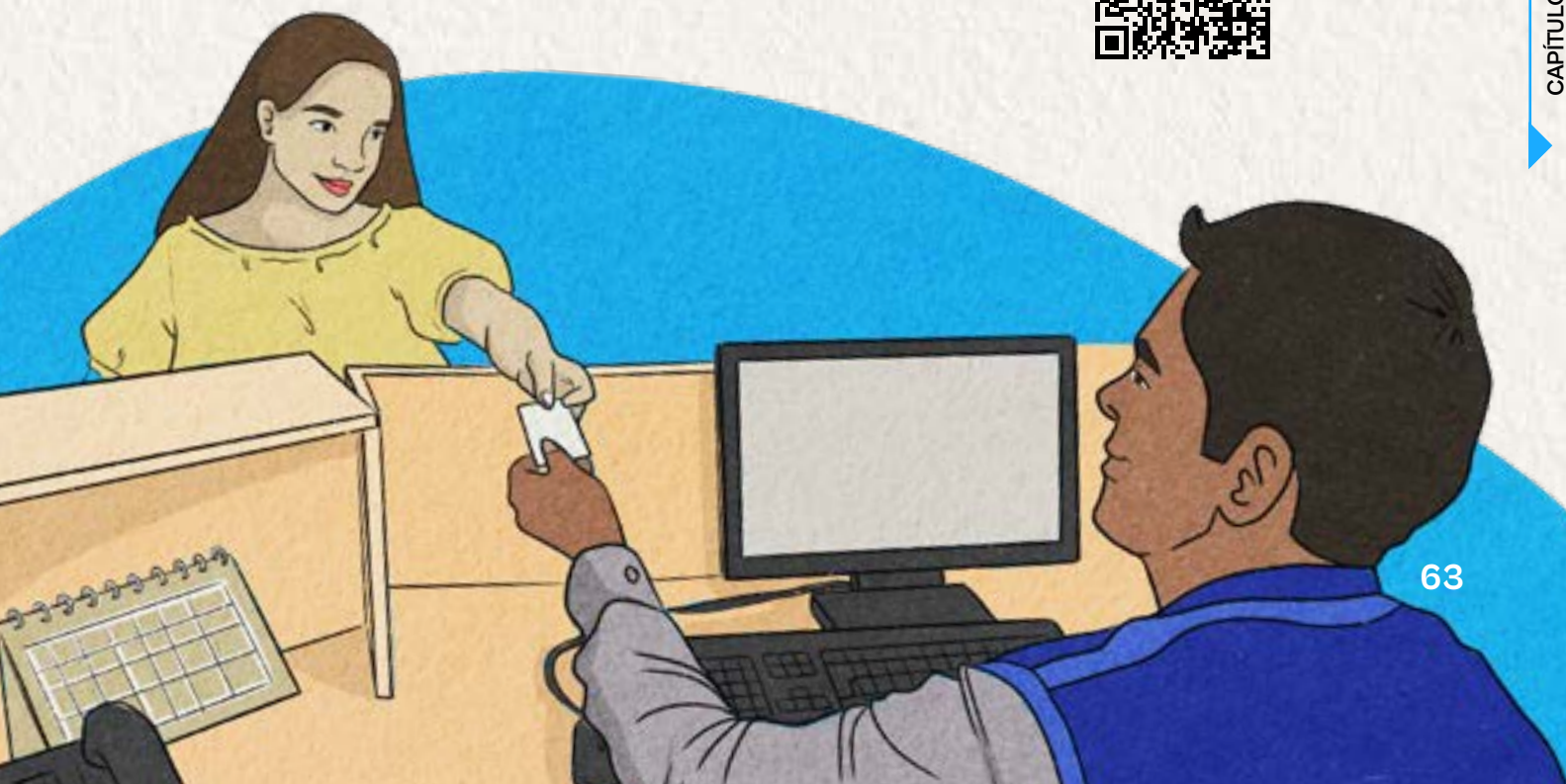


- **Virtual mediante la aplicación:** Descarga la aplicación del SIS en tu celular:

Si tu celular es android, descárgala desde [aquí](#).



Si tu celular es Apple, descárgala desde [aquí](#).



Para más información sobre el SIS, puedes ingresar [aquí](#).

Por otro lado, si eres un trabajador o trabajadora dependiente, **EsSalud** es un seguro obligatorio que te brinda tu empleador como trabajador activo que labora bajo la relación de dependencia.

También, acceden a este seguro quienes están en calidad de socio de cooperativa de trabajadores, pensionistas y trabajadores independientes incorporados por mandato de una ley especial.



Debes saber que las mujeres embarazadas, los menores de 5 años, las personas que viven con VIH y quienes hayan sido diagnosticadas con TBC cuentan con SIS y atención gratuita

Te lo confirmo con mi propia experiencia. Hace poco, tuve que llevar a un puesto de salud a mi hija Zaidah, de cuatro años, para que reciba un tratamiento por alergia. Durante el invierno, suele tener cuadros de laringotraqueitis. Felizmente, con [este buscador](#), pude ubicar el centro de salud más cercano al lugar donde vivo.

Además, mi vecina me contó que, cuando estuvo embarazada, pudo atenderse gratuitamente en todos sus controles, incluido el parto.

Previo a la atención, se debe hacer una afiliación [aquí](#).



¿Recuerdas que te comenté sobre la regularización y el cambio del CPP por el de calidad migratoria Especial Residente para, así, obtener el CE? En efecto, uno de los beneficios de obtener tu CE es poder acceder al SIS.

El SIS garantiza la atención médica gratuita tanto en centros de salud como en los hospitales del Estado peruano administrados por el Ministerio de Salud (MINSA). El SIS que obtengas será de una de las categorías descritas arriba, según tu situación.

Por ejemplo, si eres una madre gestante, o tienes una niña o niño menor de 5 años, podrás estar bajo el plan de SIS Gratuito, pero también podrías estar en el SIS para Todos si no cuentas con un seguro de salud, independientemente de tu condición económica.



Consulta el *directorio de los hospitales*.

Consulta sobre los *establecimientos de salud* a nivel nacional.

Acceso a EsSalud y SOAT

Si no cumples con los requisitos del SIS y tampoco eres trabajador dependiente para contar con EsSalud, igual hay una opción para ti. Este es el seguro potestativo. ¿En qué consiste?

El seguro potestativo es un seguro de EsSalud que te protege a ti y a tu familiar en situaciones inesperadas. Está dirigido a una persona residente en el país, nacional o extranjera, sin límite de edad, y especialmente, a trabajadores independientes.

Este seguro cubre necesidades de salud, pero bajo un plan contratado y a cambio de un pago por aporte mensual. No establece pagos adicionales por consulta médica, días de hospitalización o servicios de emergencia.



Puedes encontrar información sobre los requisitos [aquí](#).



Puedes encontrar más información [aquí](#).



Por último, me gustaría informarte que existe el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito. ¿Has escuchado hablar del SOAT?

El Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) fue creado con el fin de salvaguardar la atención, de manera inmediata e incondicional, de las víctimas de accidentes de tránsito que sufren lesiones corporales y/o muerte.

Este seguro es ofertado por las compañías aseguradoras con el nombre de SOAT, así como por la Asociación de Fondos contra Accidentes de Tránsito (AFOCAT), con el nombre de CAT (Certificado contra Accidentes de Tránsito).

Todos los propietarios de vehículos automotores que circulen por el territorio nacional deben contratar un SOAT por obligación, incluidos los utilizados para el transporte público de pasajeros que no tengan contratado el CAT. El SOAT también aplica para los mototaxis que prestan servicio de transporte público provincial de pasajeros y que sean miembros de una AFOCAT.



Para mayor detalle, puedes consultar [aquí](#).



Acceso a la seguridad social

Ahora te contaré sobre el sistema de seguridad social que tiene el Perú, y el acceso que tenemos como personas refugiadas y migrantes.

Para empezar, la seguridad social es un derecho humano que está estipulado en la Constitución Política del Perú. Su objetivo es proteger a todos los miembros de la sociedad frente a las contingencias que puedan ocurrir a lo largo de la vida, por ejemplo, enfermedad, invalidez, accidentes, vejez, muerte, entre otras. Estas tienen que ser cubiertas obligatoriamente por el Estado, sin importar tu nacionalidad.

Al respecto, el Perú cuenta con convenios de seguridad social para trabajadores migrantes. ¿Cuáles son?

Actualmente, el Perú ha suscrito ocho convenios bilaterales de seguridad social con: Argentina, Canadá, Chile, Corea, España, Uruguay, Ecuador y Colombia. Así como el Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social con Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, El Salvador, España, Paraguay, Portugal, República Dominicana y Uruguay.

Estos convenios otorgan beneficios en materia de pensiones a los migrantes, reconociendo la movilidad laboral. Es decir, los convenios permiten el reconocimiento de periodos cotizados.

Por ejemplo: soy una trabajadora migrante y aporté a la seguridad social en Uruguay y también en el Perú; entonces, voy a poder sumar los años de contribución realizados en ambos países y en caso de cumplir las condiciones y requisitos, acceder a una pensión en uno o en ambos países, ya que existe un convenio entre el Perú y Uruguay.



Para más información sobre estos convenios, haz clic [aquí](#).

¿Sabes la diferencia entre aportar al Sistema Nacional de Pensiones (SNP) o al Sistema Privado de Pensiones (SPP)? Te cuento más al respecto.

Cuando ingresas a trabajar por primera vez, el empleador te registra en la planilla (trabajo dependiente) y debes elegir entre dos sistemas de pensiones: el SNP, administrado por la Oficina de Normalización Previsional (ONP) o el SPP, a cargo de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP).

La principal diferencia entre las AFP y la ONP, además de que las AFP son privadas y la ONP es pública, es la forma en que se gestionan los aportes:

Gestión	Pública (ONP)	Privada (AFP)
Aportes mínimos	10 años para acceder a una pensión. Puedes optar por el préstamo previsional para su acceso. No depende del monto del aporte.	No hay mínimo, depende del saldo en tu Cuenta Individual de Capitalización (CIC).
Beneficios	Pensión de jubilación, invalidez, sobrevivencia, además de cobertura de salud para pensionistas.	Pensión de jubilación, invalidez, sobrevivencia y gastos de sepelio
Pensión	Provendrá de los aportes de los trabajadores activos en ese momento	Se compone de tus aportes y la rentabilidad que estos generan con el tiempo
Enlaces	https://onpvirtual.pe/#/estoy-aportando https://onpvirtual.pe/#/mi-primer-aporte https://onpvirtual.pe/#/centro-atencion-virtual	https://www.sbs.gob.pe/usuarios/nuestros-servicios/servicios-sbs/asesoria-previsional https://www.asociacionafp.pe/
Videos explicativos	https://www.youtube.com/watch?v=shBgG4I4mLU https://www.youtube.com/watch?v=6r-KdrBGtpE	https://www.youtube.com/watch?v=fBOV7XirzAs

Si decides aportar al SNP, afílate de manera virtual. Debes contar con tu CE, PTP o pasaporte y completar el formulario virtual de afiliación. Conoce más [aquí](#).

Acceso a programas sociales mediante la Clasificación Socioeconómica del Hogar (CSE)

¿Sabías que para acceder a programas sociales del Estado peruano, como Pensión 65, Juntos o Contigo, primero debes contar con una Clasificación Socioeconómica del Hogar (CSE)?



Así me lo explicaron cuando fui a informarme a la municipalidad. La CSE te permite ser identificado por el Estado como una persona en situación de pobreza o pobreza extrema, lo cual es indispensable para poder recibir ciertos apoyos sociales. Esto aplica también para personas refugiadas o migrantes que residan en el país.

Entonces, ¿cómo se obtiene esta clasificación? Un integrante mayor de edad de tu hogar debe acercarse a la Unidad Local de Empadronamiento (ULE) de la municipalidad donde vives. Ahí debe llevar el documento de identidad de todas las personas que viven en tu hogar (ya sea DNI, CE o CPP) y un recibo de luz, si lo tiene. En la misma oficina, se completa un formulario llamado S100. Posteriormente, y en caso corresponda, un empadronador de la ULE visitará tu hogar para aplicar la Ficha Socioeconómica Única (FSU). Esa información se envía al Organismo de Focalización e Información Social (OFIS), quien determinará la CSE de tu hogar.

Puedes consultar tu clasificación en línea ingresando al aplicativo *Consulta Mi Hogar* o en la ULE de la misma municipalidad donde se ubica tu hogar.

La dirección de las ULE se pueden consultar *aquí*, y ya con ese resultado podrías postular a diferentes beneficios sociales.

Si tienes dudas, también puedes llamar al (01) 631 8000 o escribir al correo del organismo encargado: sisfoh@ofis.gob.pe. Recuerda que este paso es fundamental para acceder a muchos beneficios sociales.

